



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

364
23 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.02.2018 presentada por OTEC IDEAR MAS SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26592
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIÓN
Código Actividad : 741.400
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RED TAMALLIN, HIJUELA N°135,
CERRO LAS MARIPOSAS.
Nombre Del Contribuyente : OTEC IDEAR MAS SPA.
Rut : 76.736.173-4
Nombre Rep. Legal : FUENTES NAVARRETE TAMARA EVELYN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
CERRO LAS MARIPOSAS
Fecha De Solicitud : 19.02.2018
Otorgación N° : 55
Fecha Otorgamiento : 19.02.2018
Rol Avalúo : 3200 - 315

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HCB/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital) Inspección Rentas y Patentes.
- Inspección Rentas y Patentes.



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1457352